



Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Expediente n.º: 1907/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Asunto: Enajenación de Bien Patrimonial: terreno en Cl Canto de la Virgen, número 9, RC: 5220095UK6652S0001LY

Fecha de iniciación: 13/09/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble:

Bien Patrimonial, Terreno Urbano sito en la Urbanización Canto de la Virgen núm. 9 de Sotillo de la Adrada, Referencia Catastral: 5220095UK6652S0001LY

Resultando que han transcurrido décadas de la adquisición del citado bien inmueble, sin que conste ningún uso municipal conocido y sin que el Ayuntamiento haya percibido ningún tipo de arrendamiento o canon por el uso del mismo.

Considerando que carece de interés general para el municipio en el momento presente o futuro el mantenimiento de dicho inmueble bajo titularidad municipal, por no estar afectado a ningún tipo de servicio público o en beneficio del interés general de los vecinos y que es conveniente su enajenación a fin de obtener recursos para financiar inversiones.

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía solicitando informe de Secretaría	13/09/2024	
Informe de Secretaría	16/09/2024 Nº 2024-0220	Legislación y procedimiento
Certificado del Inventario de Bienes	16/09/2024	
Certificado del Registro de la Propiedad	26/08/2024	Certificación art. 206 L.H
Informe de los Servicios Técnicos	18/09/2024 Nº 126-24_IU	Valoración del bien
Informe de Intervención	18/09/2024 Nº 2024-0121	El 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto 2024 son: 527.217,12 €
Resolución/Decreto de Inicio	18/09/2024 Nº 2024-0641	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	25/09/2024	Redactado por Secretaría
Informe-Propuesta de Secretaría	25/09/2024 Nº 2024-0233	





Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público;

RESUELVO

PRIMERO. Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local mediante la Resolución/Decreto de Alcaldía nº 2023-0538 de fecha 2/10/2023 (publicada en el BOP nº 195 de 10/10/2023), para la adopción del presente acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación para la Enajenación mediante Subasta del bien patrimonial: terreno en Cl Canto de la Virgen, número 9, RC: 5220095UK6652S0001LY, convocando su licitación, convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la Subasta, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante el anuncio de licitación y toda la documentación preceptiva, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares, de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- JUAN PABLO MARTÍN MARTÍN, Alcalde, o concejal en quien delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.
- CARLOS RUBIO SÁNCHEZ, Vocal (Secretario de la Corporación).
- PEDRO GONZALEZ GARCIA, Vocal (Interventor de la Corporación).
- FRANCISCO JAVIER MOLINA LÓPEZ, Vocal (Arquitecto Municipal).
- ALBA ROMÁN SÁNCHEZ, Vocal (Asesora Jurídica).
- SAMUEL SÁNCHEZ MARTÍN, que actuará como Secretario de la Mesa (funcionario administrativo).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

